



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días naturales acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes Penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento

Pantoja 22 de Enero de 2015.- La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.-789